

PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

(RES. EX. N° 2 / ROL D-137-2024) - “PF Chang's Isidora - Las Condes”

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	N°1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Niveles de ruido por sobre la norma
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N° 38/2011, Titulo IV, articulo 7
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Incumplimiento norma de emisión de ruido por equipos de aire acondicionado situados en la techumbre del recinto. Supera en 9 Db(A) lo indicado en la normativa.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se realiza mantenimiento periódico a los equipos de aire acondicionado y extracción, además se retiraron todos los elementos ajenos a la techumbre.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Reducción y mantenimiento de los dB(A) de los equipos de aire acondicionado para que se ajusten a la normativa.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción	19-07-2024	Preguntas en ficha de trabajo	Reporte Anexo	\$ 450
	Mantenimiento Equipos HVAC			Anexo a este programa	
	Forma de Implementación				
	Trabajo en terreno				
2	Acción	14-08-2024	Reporte Contratista	Reporte Anexo	\$200
	Mantenimiento Equipos Extracción			Anexo a este programa	
	Forma de Implementación				
	Trabajo en terreno				
	Acción	17-07-2024	Fotos Trabajos	Reporte Anexo	\$813

3	Retiro de escombros techumbre				
	Forma de Implementación			Anexo a este programa	
	Trabajo en terreno				
4	Acción			Reporte Inicial	
	Nueva Medición de Ruido	21-08-2024	Medición contrastada con normativa		\$560
	Forma de Implementación			5 días hábiles	
	En terreno				

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	Acción	2 Meses	Carta Gantt de las obras	Reporte Inicial	\$5.000	Impedimentos
	Instalar paneles mitigadores de ruido, en caso de que la medición arroje niveles fuera de la norma			1 Mes		Fuerza Mayor
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Instalación física en la techumbre de las instalaciones			3 Meses		Reprogramación de los trabajos

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
6	Acción	5	3 Meses	Carta Gantt	Reporte Inicial	\$40.000
	Reemplazo Unidad HVAC				1,5 Meses	
	Forma de Implementación				Reporte Final	
	Instalación física en la techumbre de las instalaciones				4 Meses	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	5	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	4	Resultados Medición Acústica

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

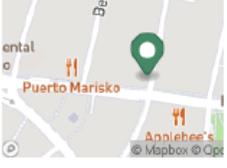
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	x	

	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	5	Instalación de Paneles de Mitigación de Ruido (En caso de requerirse)	
	6	Cambio de unidad de HVAC (En caso de requerirse)	
3.3 REPORTE FINAL			
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.			
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	135	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	4	Resultado Medición Acústica	
	5	Instalación de Paneles de Mitigación de Ruido (En caso de requerirse)	
	6	Cambio de unidad de HVAC (En caso de requerirse)	

REPORTE ANEXO
PF CHANG'S
ISIDORA

Mantenimiento Equipos Aire

 **Actividad:** Multimarca- Clima | Refrigerados | Vex V0

Ubicación 	Información <ul style="list-style-type: none">Nombre Local: PF CHANGS IsidoraFecha de Inicio: 19-07-2024 11:35:03Fecha de Subida: 19-07-2024 13:42:41Nombre Usuario: Proveedor	Cumplimiento  N/A
---	--	---

Instore Section Recepción tienda N/A <input type="radio"/>	Kpi Equipos N/A <input type="radio"/>	Business Unit Mantenimiento N/A <input type="radio"/>
---	--	--

Grupo de preguntas:
Preguntas al gerente o S.S de tienda

¿Los equipos de clima funcionan bien? <input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No cumple	¿Los equipos de frio están operativos? <input checked="" type="radio"/> Cumple <input type="radio"/> No cumple	¿Algún equipo falla constantemente? <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
Comentarios adicionales por el encargado de la tienda nada	Nombre y Apellido del encargado Peter Pedrero	Firma del encargado 

Mantenimiento ductos y extractores



18376614473

Reference Number: 20240814-18376614473	Form Name: INFORME LIMPIEZA DE DUCTOS
Submitter Name: luisnava	Date Sent on Device: Aug 14, 2024 12:29:52 PM CLT
Location: Escanilla 1152, 8380440 Santiago, Independencia, Región Metropolitana, Chile Aug 14, 2024 12:29:47 PM CLT [View Map]	

NUEVA PÁGINA

Datos del Servicio

CLIENTE	PF CHANG
FECHA- INICIO	Aug 9, 2024 11:30:00 PM CLT
NOMBRE DE LOCAL	PF CHANG ISIDORA
Asistencia de Personal	L.BETANCOURT - HUAMAN- CHACIN- DIAZ- C BETANCOURT
Horas de Trabajo	.

Tabla de Diagnostico

Campanas	4 EN BUEN ESTADO
FILTROS	18 EN BUEN ESTADO
DUCTOS	5 EN BUEN ESTADO
DUMPER	5 EN BUEN ESTADO
DRENAJES	4 EN BUEN ESTADO

Registros dentro del Local	5 EN BUEN ESTADO
Registros Techumbre	6 EN BUEN ESTADO
Rejillas en el Motor	MOTOR NO CUENTA CON REJILLA ANTIPALOMA
Cantidad de Motores	1 EN REGULAR ESTADO
Fuelle	EN BUEN ESTADO
Correas	.
Rodamientos	.
Observaciones	SE REALIZA LIMPIEZA DE 4 CAMPANAS 6 DUCTOS Y SUS FILTROS EN BUEN ESTADO CON LIQUIDO DESENGRASANTE RETIRANDO EL SUCIO Y LA GRASA ACUMULADA. SE REALIZÓ LIMPIEZA DE 1 MOTOR EN BUEN ESTADO NO CUENTA CON REJILLA ANTIPALOMA SE LE APLICO LIQUIDO DESENGRASANTE RETIRANDO EL SUCIO Y LA GRASA ACUMULADA.

Campana 1

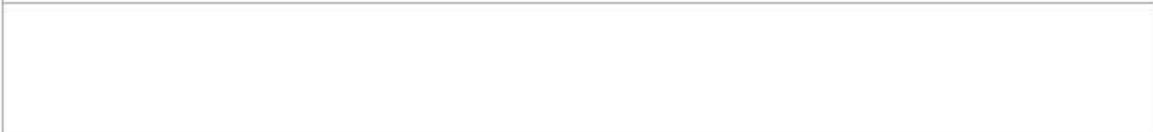
ANTES



PROCESO

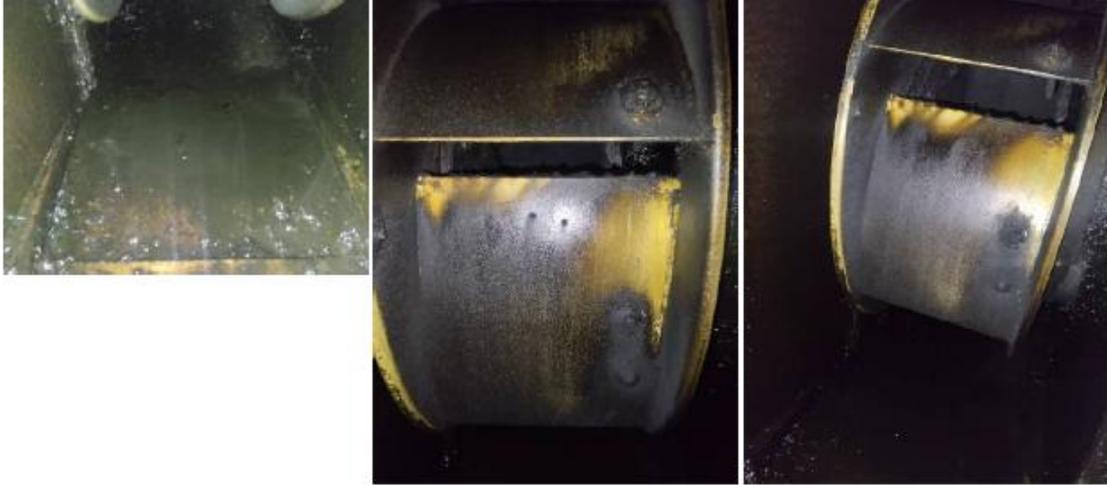


DESPUÉS



Motores y Cubierta

ANTES



PROCESO



DESPUÉS



PANORÁMICA Y/O SECTOR



¿REQUIERE DE TRATAMIENTO DE LIMPIEZA BAJO CUBIERTA EN BUEN ESTADO DE CUBIERTA?

Recibo Conforme

PMDUC
PROCESO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE CUBIERTA

RECIBO CONFORME LIMPIEZA DE DUCTOS

Nombre Encargado	ALVARO
NET Encargado	ALVARO
Nombre Local	ALVARO
Nombre Local	ALVARO
Bombas Centro Conservación	
Fecha de Vigencia	20/05/2024
Plazo de Cobro	20/05/2024

Limpieza Compuertas	<input checked="" type="checkbox"/>
Limpieza Áreas	<input checked="" type="checkbox"/>
Limpieza Ductos	<input checked="" type="checkbox"/>
Limpieza Motor	<input checked="" type="checkbox"/>
Extracción de aceite	<input checked="" type="checkbox"/>
Prueba de funcionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>

Este recibo es válido para el servicio de mantenimiento de unidades de cubierta.
Firma del Encargado: ALVARO

Mantenimiento Techumbre / Retiro de Escombros





El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'MANDATO JUDICIAL' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 29-05-2024 bajo el Repertorio 6447.



PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA
Notario Titular

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 11:55 horas del día de hoy.
Santiago, 30 de mayo de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl ingresando el código: 075-448815

LS. REPERTORIO N° 6.447/2024

OT. 448815

MANDATO JUDICIAL

**ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS ASIAN FOOD
CHILE LIMITADA**

A

SAMANNTHA CARRASCO HURTADO Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, comparecen: don **MARCELO ROJAS PANELO**, argentino, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED] y don **SEBASTIÁN ALBERS KÜHLENTHAL**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED], ambos en representación como se acreditará de **ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS ASIAN FOOD CHILE LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco guión K, todos con domicilio en Avenida

Alonso de Córdova número cinco mil seiscientos setenta, piso once, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y exponen: **PRIMERO:** Que en nombre y representación **ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS ASIAN FOOD CHILE LIMITADA**, vienen en revocar todos los poderes conferidos con fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, en virtud de la escritura pública otorgada en esta misma notaría, Repertorio número ocho mil cuatrocientos diecinueve guión dos mil veintitrés, y en otorgar un nuevo mandato judicial amplio a las siguientes personas: doña **SAMANTHA CARRASCO HURTADO**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad [REDACTED]

[REDACTED]; **RAÚL JÉLVEZ GARCÉS**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED]; doña **VANESSA ANDREA FONSECA OYARZO**, chilena, soltera abogada, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] don **PABLO ANDRÉS RODRÍGUEZ LIZANA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

doña **BEATRIZ ANDREA HUERTA CÁCERES**, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] doña **MAGALI CLAUDIA HUERTA DÍAZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] doña **ANDREA ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional del identidad [REDACTED]

[REDACTED]; todos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos número seiscientos sesenta y nueve, oficina cuatrocientos doce, comuna y ciudad de Santiago; y a don **ANDRÉS GUILLERMO HELD MONTALDO**, chileno,



soltero, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
[REDACTED] doña **BELÉN ANDREA OLAVE CAMPOS**, chilena, conviviente civil, abogada, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
[REDACTED] y a doña **TAMARA AZUCENA TORRES VEGA**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
[REDACTED] éstos últimos domiciliados para estos efectos en Avenida Alonso de Córdova número cinco mil seiscientos setenta, piso once, comuna de Las Condes, Santiago, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación, actuando conjunta o separadamente, representen a **ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS ASIAN FOOD CHILE LIMITADA**, en todas las gestiones judiciales, iniciadas o por iniciarse, ante todos los Tribunales Ordinarios, civiles, del crimen, de garantía, de juicio oral en lo penal, del Trabajo, de Policía Local, especiales y en Fiscalías del Ministerio Público, en todas las materias que son de sus respectivas competencias. Se confiere a los mandatarios todas las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, y especialmente las de demandar, iniciar cualquier otra especie de gestión judicial, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, contestar demanda, reconvenir, contestar reconveniciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir judicial y extrajudicialmente, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales, suscribir acuerdos reparatorios, y percibir. En el desempeño del mandato podrán representar a sus mandantes en todos los juicios y gestiones judiciales ya indicadas en que tengan interés actualmente o lo tuvieren en lo sucesivo ante cualquier tribunal del orden judicial, y así intervengan el mandante como actor, demandado, tercerista coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título o



en cualquier otra forma, hasta la completa ejecución de las sentencias respectivas, pudiendo asumir por sí el patrocinio del mandante, o bien nombrar otros abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se les confiere, pudiendo delegar el poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen conveniente, con la sola limitación de no poder ser emplazados en nuevas demandas, querellas, actuaciones judiciales, sin previa notificación personal del Mandante. Asimismo, se le delega a los abogados individualizados, de un modo general y permanente, la representación judicial de **ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS ASIAN FOOD CHILE LIMITADA**, facultándolos especialmente para comparecer en nombre y representación de dicha institución y/o del representante legal, a prestar declaración indagatoria y/o absolver posiciones en toda clase de juicios, como además se le confiere a los mandatarios la representación de **ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS ASIAN FOOD CHILE LIMITADA** en instancias administrativas ante cualquier autoridad del país, especialmente en lo que se refiere a procedimientos administrativos de toda clase instruidos por la Secretaria Regional Ministerial de Salud. **SEGUNDO:** El ejercicio del mandato por doña Samantha Carrasco Hurtado, don Raúl Jélvez Garcés, doña Magali Claudia Huerta Díaz, doña Andrea Álvarez González, don Pablo Andrés Rodríguez Lizana, doña Vanessa Andrea Fonseca Oyarzo, doña Beatriz Andrea Huerta Cáceres, don Andrés Guillermo Held Montaldo, doña Belén Andrea Olave Campos y doña Tamara Azucena Torres Vega, será suficiente signo de aceptación. **PERSONERÍAS:** La personería de don Marcelo Rojas Pabelo y de don Sebastián Albers Kuhlenthal para representar a **ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS ASIAN FOOD CHILE LIMITADA**, consta de la escritura pública de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo; la que no se inserta por ser conocidas del compareciente y del notario que autoriza. Escritura elaborada conforme a minuta redactada por el abogado Andrés Held Montaldo. En



comprobante y previa lectura, firman los comparecientes el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura de MANDATO JUDICIAL ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS ASIAN FOOD CHILE LIMITADA A SAMANNTHA CARRASCO HURTADO Y OTROS. Doy fe.



REPRESENTANTE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS ASIAN FOOD
CHILE LIMITADA

C.I.N° [REDACTED]



REPRESENTANTE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS ASIAN FOOD
CHILE LIMITADA

C.I.N° [REDACTED]



REPERTORIO Nº 6.447

10



RD-00448815



CVE: 075-448815



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.

